



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, jueves 8 de septiembre de 2022

RES-IPVyH-1817-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 2024/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la arquitecta Ciribeni, Piera para la Dirección de Diseño perteneciente al Área Técnica.

Que en orden N° 3 la Directora General del Área Técnica solicita la contratación mencionada precedentemente.

Que en orden N° 5 la Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 092/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.376.000,00).

Que en orden N° 9 el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040022, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se llevaron a cabo entrevistas laborales por la Directora General del Área Técnica, el Director de Diseño y el Subdirector General de Relaciones Humanas, considerando que el perfil de Ciribeni era el más adecuado para el sector.

Que la Dirección Provincial Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la Arquitecta Ciribeni, Piera, CUIT 27-32916054-3 por el monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.376.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22 Anexo I, Resolución O.P.C. N° 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0092/22 (RAF 23) a la Arquitecta Ciribeni, Piera, CUIT 27-38785597-7, para su desempeño profesional en la Dirección de Diseño perteneciente al Área Técnica de la ciudad de Ushuaia, por un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.376.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040022, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 8 de septiembre de 2022

RES-IPVyH-1817-2022